



COMUNICACION

Núm. Referencia: 0400pms/RRH00358
Resolución nº: 980/2016
Fecha Resolución: 10/10/2016

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Ricardo A. Sánchez Antúnez, se ha dictado el siguiente Decreto:

SOBRE MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE SOLICITUDES PARA LA AMPLIACION DE BOLSA DE EMPLEO DE MONITOR DE BALONCESTO PARA LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL

Habiéndose constituido por Decreto de Alcaldía 574/2016, de 26 de mayo de 2016, una bolsa para la contratación de Monitores de Baloncesto, y considerando la propuesta del delegado de Deportes y Voluntariado, Don Sergio González Paramás de fecha 4 de octubre de 2016, sobre la necesidad de ampliación de la citada bolsa, contando con el VºBº de la Delagada de Recursos Humanos y Transparencia, Doña Mª José Daza Romero.

Habiéndose abierto mediante Resolución 976716, de 7 de octubre, un plazo para la presentación de solicitudes para la participación en el proceso selectivo de ampliación de bolsa de contratación de Monitores de Baloncesto, del 10 al 14 de octubre, y no habiéndose hecho público con la suficiente antelación al plazo anunciado en dicha resolución.

Es objeto de la presente Resolución, apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes para la ampliación de la Bolsa de Trabajo de Monitores de Baloncesto, con las mismas condiciones contractuales establecidas en el Decreto 574/2016, de 26 de mayo, y con las mismas Bases establecidas en el Decreto 976/16, de 7 de octubre, a excepción del plazo.

En virtud de lo preceptuado en el art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en dictar resolución con las siguientes disposiciones:


PRIMERO.- Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el art. 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones para las que se nombra.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- e) Titulaciones exigidas: **Título Oficial de Monitor de Baloncesto**

Los requisitos exigidos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse hasta el nombramiento.

SEGUNDO.- Quienes deseen formar parte en este proceso selectivo, deberán hacerlo constar en el modelo de instancia dirigida al Sr. Alcalde- Presidente que se adjunta como ANEXO I en las presentes Bases y que así mismo será facilitado por el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Plaza de Antonio

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | zJ/dIEQu0NjRXIUde1A18w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria De La Palma Fernandez Espejo | Firmado | 10/10/2016 13:57:28 |
| Observaciones | | Página | 1/6 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos | | |





Mairena,1).

Asimismo, podrán presentarse las solicitudes en la forma que determina el art. 38.4) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes que envíen su instancia de participación a través de los medios oficialmente establecidos (Oficinas de Correos, Subdelegación del Gobierno, etc...) deberán enviarlas además por FAX al número 955748828, con el objeto de que el Ayuntamiento tenga constancia de la presentación de las solicitudes dentro del plazo establecido.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SERÁ DEL **11 al 17 de octubre** (ambos inclusive).

A estos efectos acompañarán a dicho modelo de instancia, original o copia de las titulaciones exigidas en la Base PRIMERA.e), así como de los méritos que han de ser tenidos en cuenta en la fase de concurso. En todo caso, los aspirantes deberán presentar junto a la solicitud:

- Fotocopia del D.N.I
- Acreditación del cumplimiento de lo exigido en la Base Primera, e)
- Copia de la Vida Laboral actualizada.

Además los aspirantes para la baremación de los méritos aportarán:

- Copia de la Vida Laboral actualizada.
- Documentos justificativos de los méritos que se alegan (Certificados de cursos, contratos laborales, otras titulaciones etc).

TERCERO.- Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado que los aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, el Tribunal de Selección publicará en la página web la relación provisional de admitidos y excluidos, junto con la causa de exclusión, a efectos de reclamaciones y subsanación de errores, en el plazo de tres días hábiles.

Las reclamaciones y subsanaciones que en su caso hubiera, serán previamente informadas por el Tribunal de Selección, y aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la forma antes indicada. En el caso de que no se presenten reclamaciones ni subsanaciones la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

CUARTO.- Aplicar el Baremo establecido por el artículo 9 del Reglamento Regulator de los Procedimientos de Contratación Laboral Temporal de este Ayuntamiento (BOP Sevilla núm 93, de 24 de abril de 2014):

1. Situación laboral: Tiempo efectivo trabajado en los últimos dos años (a contar desde el día anterior a la publicación de la oferta). Se otorgará al solicitante tantos puntos como le corresponda en función de la siguiente escala:

- Hasta 1 mes 12 puntos.
- De 1 mes y un día a 3 meses 11 puntos.
- De 3 meses y un día a 5 meses 10 puntos.
- De 5 meses y un día a 7 meses 9 puntos.
- De 7 meses y un día a 9 meses 8 puntos.
- De 9 meses y un día a 11 meses 7 puntos.
- De 11 meses y un día a 13 meses 6 puntos.
- De 13 meses y un día a 15 meses 5 puntos.
- De 15 meses y un día a 17 meses 4 puntos.
- De 17 meses y un día a 19 meses 3 puntos.
- De 19 meses y un día a 21 meses 2 puntos.
- De 21 meses y un día a 23 meses 1 puntos.
- De 23 meses y un día en adelante 0 puntos.

2.- Formación:

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | zJ/dIEQu0NjRXIUde1A18w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria De La Palma Fernandez Espejo | Firmado | 10/10/2016 13:57:28 |
| Observaciones | | Página | 2/6 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos | | |





A) Por la participación en Cursos, Seminarios, Máster y Becas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 6 puntos en la forma siguiente:

| Duración (Horas) | Con aprovechamiento | | Asistencia | |
|--------------------|---------------------|------------|------------|------------|
| | Oficial | No oficial | Oficial | No oficial |
| Hasta 20 horas | 0.5 | 0.25 | 0.38 | 0.190 |
| de 21 a 40 horas | 0.75 | 0.375 | 0.57 | 0.285 |
| de 41 a 100 horas | 1 | 0.5 | 0.76 | 0.380 |
| de 101 a 200 horas | 1.5 | 0.75 | 1.14 | 0.570 |
| de 201 a 300 horas | 2 | 1 | 1.52 | 0.760 |
| Mas de 300 horas | 3 | 2 | 1.75 | 1 |

Cuando no determinen el número de horas de las que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas. Tendrán consideración de cursos oficiales los organizados por instituciones públicas, la Universidad u otras entidades o centros docentes públicos o privados, cuando estén homologados por los institutos o escuelas oficiales de formación. La determinación de la relación directa será libremente apreciada por la comisión de valoración, pudiendo solicitar la documentación y asesoramiento que precise.

En ningún caso serán baremables las titulaciones exigidas como requisito para el acceso a la presente convocatoria

B) Titulaciones: por poseer titulación académica distinta de la exigida siempre que guarde relación con el puesto a desempeñar, hasta un máximo de 1 punto:

- Grado de Doctor: 1,00 punto
- Título Universitario Superior: 0,80 puntos
- Título Universitario de Grado Medio o Diplomado Universitario: 0,60 puntos
- Bachiller Superior o equivalente: 0,40 puntos
- E.S.O., Graduado Escolar, F.P. I o equivalente: 0,20 puntos

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.


En ningún caso serán baremables las titulaciones exigidas como requisito para el acceso a la presente convocatoria.

3. Experiencia: la experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados en puesto de igual o superior categoría y cualificación, hasta un máximo de 7 puntos, siempre que exista o haya existido relación laboral de carácter funcional o contractual, en la forma que sigue: 0, 3 puntos por cada 30 días de experiencia.

Cualquier otra documentación que considere oportuna.

QUINTO.- El Tribunal de Selección estará compuesto, de conformidad con el Reglamento de Regulador de los Procedimientos de Contratación Laboral Temporal de este Ayuntamiento, por los siguientes miembros:

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | zJ/dIEQu0NjRXIUDe1A18w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria De La Palma Fernandez Espejo | Firmado | 10/10/2016 13:57:28 |
| Observaciones | | Página | 3/6 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos | | |





**MONITORES BALONCESTO
AMPLIACION BOLSA**

| | |
|----------------------------|--------------------------------|
| Presidente | Palma Fernández Espejo |
| Suplente Presidente | María José García Martínez |
| Vocal 1 | Antonio Carmona Sánchez |
| Suplente Vocal 1 | Francisco Jurado Jiménez |
| Vocal 2 | Rocío Domínguez Pérez |
| Suplente Vocal 2 | Juan Manuel Jiménez Sánchez |
| Vocal 3 | Raquel Domínguez Martín |
| Suplente Vocal 3 | Alberto Romero Rodríguez |
| Secretario/a | Manuel Antonio Navarro Jiménez |
| Suplente | Diego Jiménez Sánchez |

SSEXTO.- Concluida la Baremación, el Tribunal publicará en la página web municipal la relación de aspirantes con la puntuación obtenida. Se concederá un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones o alegaciones.

SÉPTIMO.- Comunicar la presente Resolución al Área de Deportes, Recursos Humanos y Secretaría y publicarlo en la página web.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | zJ/dIEQu0NjRXIUde1A18w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Maria De La Palma Fernandez Espejo | Firmado | 10/10/2016 13:57:28 | |
| Observaciones | | Página | 4/6 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos | | | |



ANEXO I

AMPLIACION BOLSA DE MONITORES DE BALONCESTO, PARA LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I.:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

EXPONE

Que teniendo conocimiento de las Bases del proceso selectivo, mediante concurso de méritos, convocado para la ampliación de la bolsa de monitores de Baloncesto, de la Escuela Deportiva Municipal, DECLARA:

PRIMERO: Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

SEGUNDO: Que adjunto a la presente solicitud, a estos efectos:

- Fotocopia del D.N.I
- Acreditación del cumplimiento de lo dispuesto Base Primera. e)
- Copia de la Vida Laboral actualizada.
- Documentos justificativos de los méritos que se alegan (Certificados de cursos, contratos laborales, etc).

Por todo ello,


SOLICITO

Ser admitido/a como aspirante en el proceso selectivo descrito en la parte expositiva de este escrito.

En _____, a ____ de _____ de 2.016.
El/La Solicitante,

Fdo.: _____

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | zJ/dIEQu0NjRXIUde1A18w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria De La Palma Fernandez Espejo | Firmado | 10/10/2016 13:57:28 |
| Observaciones | | Página | 5/6 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos | | |





En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital abajo indicada.

La Secretaria

Fdo.: M^a de la Palma Fernández Espejo

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | zJ/dIEQu0NjRXIUde1A18w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria De La Palma Fernandez Espejo | Firmado | 10/10/2016 13:57:28 |
| Observaciones | | Página | 6/6 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos | | |

